

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa



Radicado: 2-2020-035095

Bogotá D.C., 31 de julio de 2020 08:38

Doctor
CARLOS HOLMES TRUJILLO
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida el dorado carrera 52 CAN
Código Postal 111321
Tel. 3150111
Bogotá D.C.
Radicado entrada 1-2020-053829
No. Expediente 780/2020/SITPRES

Asunto: Aprobación de cupo de vigencias futuras 2021-2022. Ministerio de Defensa Nacional –
Fuerza Aérea.

Apreciado Ministro,

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN	:	1501-05	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA
Cuenta	:	01	Gastos de Personal
Subcuenta	:	01	Planta de Personal Permanente
Subcuenta	:	03	Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial.

\$ pesos corrientes		
Vigencia	Recursos	Valor
2021	Aportes Nación	2.542.372.000

La vigencia futura autorizada por remuneraciones no constitutivas de factor salarial vigencia 2021 se concede para que la entidad garantice el suministro de la alimentación para el personal de los cadetes, alféreces, alumnos y soldados, que adelantan cursos de formación militar o que por

mandato de Ley prestan el servicio militar obligatorio en la institución en las Unidades Militares Aéreas.

Cuenta : 02 Adquisición de Bienes y Servicios
Subcuenta : 01 Adquisiciones de Activos no Financieros

\$ pesos corrientes

Vigencia	Recursos	Valor
2021	Aportes Nación	2.000.000.000

De igual forma, se otorga cupo de vigencia futura 2021 para que la entidad adquiera el equipo y elementos que hacen parte de armamento, equipo de vuelo, equipo de salto y paracaídas, necesarios en el desarrollo de operaciones aéreas.

Cuenta : 02 Adquisición de Bienes y Servicios
Subcuenta : 02 Adquisiciones Diferentes de Activos

\$ pesos corrientes

Vigencia	Recursos	Valor
2021	Aportes Nación	117.857.688.000
2021	Fondos Especiales	3.806.715.000
2022	Aportes Nación	102.325.694.000
2022	Fondos Especiales	108.877.000

Finalmente, se aprueba cupo vigencia futura 2021-2022 para:

Suscripción de nuevos contratos, hasta el 31 de julio de 2022 para los conceptos de: adquisición combustible de aviación, suministro gas propano, acetileno-químicos orgánicos básicos, oxígeno, nitrógeno entre otros productos inorgánicos, adquisición de llantas y accesorios para las aeronaves, adquisición repuestos radares tps-78, certificados de firma digital en, adquisición de repuestos, componentes y accesorios aeronáuticos de las diferentes aeronaves, adquisición repuestos para los sistemas de armas, adquisición de munición, mantenimiento, reparación y adecuación de los alojamientos militares de oficiales y suboficiales y demás instalaciones, servicio de sostenimiento planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de aguas residuales, servicios generales operario mantenimiento, servicios generales, adquisición de pasajes internacionales y nacionales, tiquetes terrestres, servicio de transporte de carga, servicios de transporte de carga por vía aérea, servicios portuarios y aeroportuarios en el exterior, servicio de mensajería nacional e internacional, costos bolsa y comisión, arrendamiento de bien inmueble, elaboración del plan de regulación y manejo o instrumento de planeación o desarrollo que aplique para el gimnasio militar, servicio de mantenimiento de aplicaciones institucionales, servicio de análisis de agua potable, agua residual y suelo

servicio de análisis de agua potable, servicios veterinarios semovientes caninos, servicios profesionales, científicos y técnicos, servicio de monitoreo de prensa, servicio de custodia del archivo documental, servicio de edición y locución, servicio de seguridad y vigilancia, servicio de aseo, fumigación, desratización, aseo hospitalario, control de plagas a todo costo, servicio de mantenimiento de jardines y prados, mantenimiento equipos FARE, bidones y accesorios y equipos, estación de servicio de combustible de aviación, soporte servicios electrónicos de seguridad, servicios de mantenimiento menor programado y no programado de las aeronaves y sistemas de armamento aéreo asignados, mantenimiento de vehículos, maquinaria amarilla y motocicletas, entre otros del normal funcionamiento de la Fuerza.

En virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2015 adición de contratos hasta 2021, para la continuidad en la adquisición de repuestos para los sistemas de armas, los servicios de mantenimiento programado y no programado de las aeronaves y sistemas de armamento aéreo, mantenimiento y reparación de material para las aeronaves, mantenimiento sistema aire tierra, mantenimiento centros de datos y soporte y afinamiento red LAN.

La aprobación de estos cupos se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. No.6120, no.20720, No.5820, No.5720, No.5720, No.7720, No.5620, No. 6820, No. 13220, No.2120, No. 6220, No. 6420, No.2020, No.6020, No. 5320, No. 4920 Expedidos por la entidad, que amparan los recursos a comprometer en la vigencia 2020.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

APORBÓ: Omar Montoya

ELABORÓ: Gloria Cuesta

Firmado digitalmente por: CLAUDIA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co